



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 13/01/2017, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de fecha de la celebración de la presente sesión.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA RELATIVA A APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL MARCO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

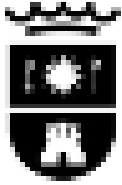
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

UNICO.- Remitir el presente expediente a la intervención General para su informe , y en caso de ser favorable y cumplidos los tramites que se determinen por dicho órgano al efecto, **APROBAR LA PRORROGA DEL ACTUAL MARCO DE REGULACIÓN Y LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENTE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES QUE ABARCA ASIMISMO EL ENCARGO DE EXPLOTACIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL TEATRO MUNICIPAL JUÁN RAMÓN JIMÉNEZ Y LAS SALAS DE EXPOSICIONES, QUE FIGURAN EN EL ANEXO**, y que mantendrá su vigencia, hasta la nueva adopción de acuerdo en sentido contrario.

Todo ello dentro del marco de la citada encomienda de gestión de actividades culturales conferida a favor de la empresa municipal de capital integro local GESTEL S.L. por el pleno Corporativo en fecha 23 de junio de 2005, y complementada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Marzo de 2012, y posterior del mismo órgano,- Junta de Gobierno Local, 15 de Octubre de 2014.

2.2.- EXPTE. 254/82.- PROPUESTA RELATIVA A PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**Ayuntamiento
de Telde**

CONCEDER PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS a D. PEDRO PEREZ PEÑATE para construir **EDIFICIO DE TRES PLANTAS** sito en **C/ LA PRIMAVERA 91, TM DE TELDE** según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida **POR COMISION MUNICIPAL DE FECHA 27/07/1982** expediente **254/1982**, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **DOS AÑOS**.

2.3.- EXPTE. 89/98.- PROPUESTA RELATIVA A PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la prórroga de la licencia de obra concedida al Colegio Pueris La Pardilla, S.L.U. para Ampliación de Equipamiento Docente emplazado en Camino de la Angostura, La Pardilla, TM de Telde, por un nuevo plazo de plazo de dos años.

2.4.- EXPTE. 409/07.- PROPUESTA RELATIVA A PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

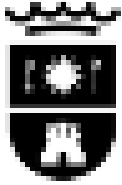
Conceder **PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS** a **ZAIMOKU S.L CON C.I.F B-35382469** para **EDIFICIO DE SEMISOTANO, TRES PLANTAS Y UNA BAJO TEJADO, 12 VIVIENDAS, 9 PLAZAS DE GARAJE Y 4 TRASTEROS**, según **LICENCIA CONCEDIDA POR DECRETO N° 1582 DE FECHA 17-3-2009 Y REFORMADO POR DECRETO N° 692 DE FECHA 11-2-2010**, emplazado en **C/ RUIZ MUÑIZ 28 Y C/ BRASIL** expediente **409/07**, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **DOS AÑOS**.

2.5.- EXPTE. 1194/16.- PROPUESTA RELATIVA A DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- DENEGAR la Licencia Municipal instada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido en fecha 23 de noviembre de 2016, el cual se encuentra transcrito en el cuerpo de esta propuesta.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “



La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

2.6.- EXPTE. 1337/16.- PROPUESTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la licencia municipal de obra para ejecutar la limpieza y desbroce de terrenos colindantes a vivienda, impermeabilización, pintura y arreglo de ventana cuyo emplazamiento es en la calle García Ruiz núm. 6, TM de Telde, promovido por Doña María Mercedes Vega Martín, **CONDICIONADA** al cumplimiento de **los términos y condiciones dispuestos en el informe técnico de fecha 5 de diciembre de 2016.**

2.7.- EXPTE. 1387/16.- PROPUESTA RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

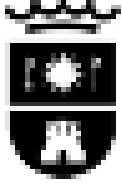
CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en acondicionamiento de fachada y cubierta de edificio, sitas en la calle Lugo, nº 3, promovida por D. JOSÉ FULGENCIO LÓPEZ LÓPEZ, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 22 de diciembre de 2016.

2.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato de servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio desde el 14 de enero de 2017 a 13 de enero de 2019, por el período de **DOS AÑOS** que resta para su cumplimiento total, teniendo en cuenta, que se cumplen los requisitos enumerados en el apartado sexto de la fundamentación jurídica.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que deriva de la prórroga del contrato de servicios del *Servicio de Ayuda a Domicilio*, para el año 2017 con cargo a la *Retención de Crédito, documento número 12016000010213, de 05 de mayo de 2016, por importe de 386.250,00 Euros, aplicación presupuestaria 400/2311/22799, anualidad 2017, descripción Retención de crédito Futuro para formalizar la renovación del contrato administrativo con la empresa ASIDMA Servicios Sociales S.L* y para el año 2018 con cargo a la *Retención de Crédito para gastos ejercicios futuros, Documento número*



**Ayuntamiento
de Telde**

12016000011258, de 17 de mayo de 2016, por importe de 386.250,00 Euros, aplicación presupuestaria 400/2311/22799, anualidad 2018, descripción Retención de crédito (futuro) para renovación del servicio de Ayuda a Domicilio prestado en la actualidad por la empresa ASIDMA Servicios Sociales S.L, según contrato.”

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se formularon.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA,
M^a Celeste Medina López